

expresivo de que para determinar a una solici-  
tud hecha por el oficial cuartelero de la Contad.  
de esta Provincia D. Jeronimo Romero, acerca de  
sobre el sueldo que se manifiesta si el sueldo o salario q. el mismo  
disputaba D. Jeronimo } disputaba antes del mes de Mayo de mil ochocientos  
Romero - } disputaba antes del mes de Mayo de mil ochocientos  
cientos veinte, se le satisficiera de los fondos pp.  
de Propias o del Ramo de Contribuciones, cuyo  
cometido desempeñaba. Resuelto por esta Ayun-  
tamiento acuerda: se conteste a su Señoría, q.  
el sueldo que disputaba D. Jeronimo Romero  
en la forma que cita, como oficial del Ramo de  
Contribuciones, lo hera del tanto p. ciento re-  
tribuido p. accionario y Recaudacion de la mis-  
ma.

Solicita D. Simon } Oire una Instancia dirigida a la Ill.<sup>ma</sup> Junta de  
Don. Simon la } Propias de esta Ciudad por D. Simon Gomalez, actual-  
ladencia de Prop. } Contador indiano municipal, en la qual manifiesta  
sin sueldo alguno } ta el estado achacoso e inutilizado en que por cau-  
sa de sus dolencias se encuentra el Contador propie-  
tario D. Domingo Nieto, por cuya falta se obliga  
a servir la citada Contaduria hasta sin sueldo p.  
la vida de aquel si se le concediere su jubilacion con  
todo el que disputa, pues el exponente se comi-  
ta a acreedor a la propiedad ya p. el irrevocable  
derecho que le da su actual desempeño, ya por los par-  
ticulares meritos que tiene executados estando  
empleado con toda su vida en la Corporacion, y ya  
tambien por los Contratos p. su difunto Padre

